



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **19971/** 2016

ARICA, 07 de Diciembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CUEVAS GARAY JOHANNA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

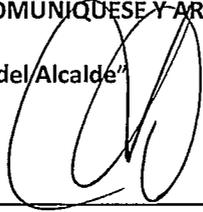
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4892				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DISFRACES, BORDADOS, SUBLIMADOS E IMPRESIONES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3743				
Nombre del Contribuyente	CUEVAS GARAY JOHANNA DEL CARMEN				
Rut	12468503-6				
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3743 LAS TERRAZAS				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/12/2016	Otorgación Nº	8-4892	Fecha	05/12/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 LCB/BCA/MGP/MCC/srr



  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC